



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **6301**

BUENOS AIRES, **02 SEP 2014**

VISTO el expediente Nº 1-47-6605/10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa CORNOVA INC, ARGENTINA con domicilio legal sito en la calle Marcelo T. de Alvear 934, 2º piso, Oficina 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Hipólito Yrigoyen 9621, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como IMPORTADOR DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada firma se habilitó por Disposición Nº 5911/07, legajo Nº 1686 en los términos de la Disposición Nº 2319/02, t.o. 2004.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en la referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 3675/10.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6301**

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

5
ARTICULO 1°- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma CORNOVA INC ARGENTINA con domicilio legal sito en la calle Marcelo T. de Alvear 934, 2° piso, Oficina 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Hipólito Yrigoyen 9621, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires como IMPORTADOR DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 1686 por Disposición N° 5911/07.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja a la farmacéutica Señora Adriana G. Mansilla, D.N.I. N° 21.005.086, Matrícula N° 11.814 al cargo de la dirección técnica a partir del 1 de abril de 2010.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Dirección Nacional de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6301**

Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-6605/10-1

DISPOSICIÓN N°

CAP

6301

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.